

Bases y Condiciones

AZ Representaciones de Alfredo Elpidio Colman Riveros, con RUC 1.803256-6, con domicilio en Antonio Tomas Torres Yegros - Villa Elisa, en adelante el ORGANIZADOR promueve y organiza la acción promocional denominada “crypto.com y tú en la Conmebol Libertadores”, en adelante LA PROMOCIÓN, la cual tendrá vigencia a partir del día 18 de abril de 2022 hasta el día 29 de octubre de 2022, dentro del territorio paraguayo países del Mercosur: PARAGUAY, ARGENTINA, BOLIVIA, ECUADOR, VENEZUELA, URUGUAY, PERÚ, CHILE, COLOMBIA. VIGENCIA Y COBERTURA DE LA PROMOCIÓN, sujetos al cumplimiento de las presente Bases y Condiciones, las que, en adelante, se denominan simplemente “LAS BASES”.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR DE LA PROMOCIÓN

Art. 1. Podrán participar todas aquellas personas físicas mayores de 18 años, que residan en el territorio de paraguayo, así como uno de los países mencionados, en adelante denominados LOS PARTICIPANTES (Entiéndase por “residir” que los participantes deben tener su “domicilio real” dentro del territorio del país de donde está participando) así como datos completos (nombre, apellido, numero de documento) en orden que se encuentre en el hotsite.

Art. 2. La participación de LA PROMOCIÓN implica el íntegro conocimiento, comprensión y aceptación de LAS BASES, así como de las decisiones que adopte, posteriormente, EL ORGANIZADOR sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas, y que serán comunicadas a través de los sitios oficiales de EL ORGANIZADOR (www.promoscrypto.com).

Art. 3. LOS PARTICIPANTES, a los efectos de tener derecho de recibir los premios que serán individualizados más adelante, estarán obligados a todo lo expresado en “LAS BASES”, a lo que virtualmente se encuentre comprendido en las mismas y a lo que comúnmente se acostumbra en este tipo de promociones.

MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

ART. 4. Los participantes deberán acceder al hotsite, elegir tu país, elegir tu equipo, completar tus datos en hotsite y confirmar la participación. El participante va a recibir un correo electrónico confirmando la participación en la promoción.

ART. 5. El/la ganador/a se obtendrá por un sorteador donde se cargarán los datos de los participantes y elegirá 02 ganadores por sorteo al azar. Queda prohibido participar con varios perfiles, de ser comprobada dicha acción, la persona será descalificada. Finalizada la acción se anunciará al/el ganador/a. EL ORGANIZADOR se contactará a través de mensaje privado, para la coordinación de la entrega del premio.

ART. 6. EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de eliminar aquellas acciones que a su criterio falten a la moral y buenas costumbres.

ART. 7. El/la ganador/a podrá retirar su premio presentándose personalmente al lugar que se le indique, llevando su cédula de identidad indefectiblemente.

Art. 8. La entrada a esta acción implica el conocimiento y la aceptación de las presentes reglas del concurso, EL GANADOR se reserva el derecho de poder tomar cualquier tipo de decisión antes, durante y después de la consigna, de ser necesario.

FECHA Y LUGAR DE LOS SORTEOS

ART. 9. Lugar del sorteo se realizara en el domicilio de AZ Representaciones de acuerdo con la siguiente tabla, a través de la urna, cuyo resultado será comunicado en la página web oficial de EL ORGANIZADOR (www.promoscripto.com).

Fase de Grupos	Datas dos juego	Sorteo Entradas
1ª Ronda	05 a 07 de abril	XXXXXXXX
2ª Ronda	12 a 14 de abril	XXXXXXXX
3ª Ronda	26 a 28 de abril	23 de abril
4ª Ronda	03 a 05 de mayo	30 de abril
5ª Ronda	17 a 19 de mayo	14 de mayo
6ª Ronda	24 a 26 de mayo	21 de mayo
Octavos de final		
juego 1	28 a 30 de junio	25 de junio
juego 2	05 a 07 de julio	02 de junio
CuartSs de final		
juego 1	02 a 04 de agosto	29 de junio
Juego 2	09 a 11 de agosto	05 de agosto
Semi Finais		
juego 1	30 de agosto - 01 setiembre	26 de agosto
Juego 2	06 a 07 de setiembre	02 de setiembre
Final		
juego único	29 de octubre	21 de octubre

ART. 10. Participan del sorteo todos/as aquellas personas que cumplan los requisitos de estas bases y que hayan procedido en la forma establecida en los artículos precedentes.

Art. 11 Una vez determinada el/los ganadores, EL ORGANIZADOR procederá a publicar sus nombres en la página Web: (www.promoscripto.com) y a comunicarle mensaje vía privado al ganador; Los participantes estarán obligados a ingresar a dichas páginas webs y verificar si sus nombres se encuentran o no en la lista de ganadores.

Art. 12. El ganador será seleccionado de forma aleatoria. Se sortearán 02 ganadores por partida y 05 participantes alternos en caso de que el ganador inicial es elegible para recibir el premio. EL ORGANIZADOR aguardara un término de 48 horas la comunicación del primer ganador, sólo en el caso de que el ganador titular se vea imposibilitado de recibir y aceptar el premio por haber fallecido, o por algún impedimento de hecho o derecho, o por algún incumplimiento de estas BASES Y CONDICIONES, el premio no le será entregado y, EL ORGANIZADOR se comunicará con el ganador "suplente" (en el orden que fue elegido) vía mensaje de correo electrónico y una llamada telefónica para que este proceda a confirmar y a retirar su premio.

En caso de que este no pudiera recibir el premio por haber fallecido, o por la razón que fuere, el premio quedará vacante y se regirá conforme a las normativas vigentes.

Art. 13. Igualmente, EL PREMIO no es retirado por el participante ganador sea éste titular o suplente dentro del plazo de 60 (sesenta) días calendario posteriores a la firma de aceptación del premio, establecido en el artículo anterior, este será transferido a una institución de beneficencia elegida por LA CONAJZAR conforme lo dispuesto en la normativa vigente.

Art. 14. Los ganadores, sean estos titulares o suplentes (estos en el orden que sean elegidos) serán notificados a través de la publicación de la lista de ganadores en la página web (www.promoscrypto.com) y deberán concurrir al lugar donde El ORGANIZADOR establezcan para la firma de aceptación del premio y su posterior retiro tal y como quedará establecido en el Art. 12 de estas Bases. Si no lo hacen en el plazo establecido se procederá según se establece en el artículo 13, y perderán el derecho a reclamarlos en el futuro.

Art. 15. El ORGANIZADOR no será responsable de cualquier reclamo que surja de fallos técnicos antes, durante o después de la finalización de la promoción.

Art. 16. El ORGANIZADOR como así ninguna de sus entidades del grupo o asociados, sus respectivos directores, funcionarios, empleados, agentes, representantes, serán responsables por cualquier pérdida o daño que pueda sufrir, o por cualquier pérdida o lesión que puede sufrir, un usuario y/o tercero, directa o indirectamente por el uso o no uso de los premios.

PREMIO A ENTREGAR

Art. 17. El premio consiste en 02 pares de entradas para Preferencias – Sector Sponsor para los partidos de la Libertadores de América 2022.

Art. 18. La adquisición y entrega de LOS PREMIOS mencionados es responsabilidad exclusiva de EL ORGANIZADOR.

Art. 19. Queda a exclusiva carga del ganador todo gasto que por cualquier concepto incurran, pudiendo ser estos, traslado, estadía, impuesto si los hubiere, y/o cualquier otro tipo de gasto que surja para reclamar o retirar el premio. A excepción del siguiente caso: El ORGANIZADOR se compromete a pagar única y exclusivamente, los gastos que pudieren devengar la transferencias de los premios a favor del correspondiente ganador, conforme a lo establecido en el Art. 18 de la Ley 1016/1997 que dice...“...en los casos de premios cuya transferencia de dominio deba efectuarse por escritura pública, deberá consignarse en el instrumento del juego la obligación de su organizador de realizar la transferencia de la propiedad del premio dentro de los 7 días de la fecha del sorteo, sin cargo para el beneficiario.”

Art. 20. Los premios, en ningún caso, podrán ser canjeables por dinero en efectivo ni por otro producto importado y/o comercializado por EL ORGANIZADOR. Tampoco serán transferibles a terceros.

Art. 21. Para acceder a EL PREMIO previsto en LA PROMOCIÓN, el potencial ganador deberá cumplir con los sgtes. Requisitos:

1. Presentarse en lugar, fecha y hora dispuesta por EL ORGANIZADOR.
2. Exhibir el original de su Cédula de Identidad o Pasaporte de la misma.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DEL PREMIO

Art. 22. El premio será entregado al ganador en la fecha y lugar que determine EL ORGANIZADOR para el cual se habrán cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en los artículos anteriores.

Art. 23. No podrán participar de LA PROMOCIÓN los empleados de EL ORGANIZADOR, ni las empresas relacionadas o involucradas con LA PROMOCIÓN, ni sus parientes por consanguinidad hasta el segundo grado o por afinidad hasta el primer grado inclusive.

Art. 24. EL ORGANIZADOR podrá suspender definitiva o transitoriamente LA PROMOCIÓN, como así también introducir las modificaciones que juzgue conveniente en cuanto a las condiciones y características del mismo, en caso de configurarse un supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de LOS PARTICIPANTES, previa comunicación y autorización de la Conajzar.

CONDICIONES GENERALES

ART. 25. Las BASES, así como el nombre de los ganadores de LA PROMOCIÓN serán publicadas en el sitio (www.promoscrypto.com) y/o adheridas a LA PROMOCIÓN.

Art. 26. La participación en LA PROMOCIÓN implicará la aceptación total de LAS BASES presentes y la expresa autorización para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes grabaciones de imagen y/o voz y/o nombre de los participantes en general con fines publicitarios. Y los ganadores, en particular, ceden los derechos de uso de su nombre y apellido, imagen y voz a EL ORGANIZADOR, por lo que podrán ser publicados en todos y cualquier medio de comunicación y/o red social (audio – visual, audio, impreso, y otros, incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, internet, prensa, etc.) con cualquier finalidad, durante el plazo de vigencia de LA PROMOCIÓN y hasta 3 (tres) años después de su finalización, sin que LOS PARTICIPANTES tengan derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna por el uso de su nombre y apellido, imagen y voz.

Art. 27. LOS PARTICIPANTES garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, difusión, reproducción y/o puesta en el comercio de su imagen, voz y/o datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne a EL ORGANIZADOR respecto de cualquier reclamo que por este medio pudieren formular terceras personas.

Art. 28. LOS PARTICIPANTES reconocen que la participación en LA PROMOCIÓN no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por disminución de sus ingresos.

TELEFONOS PARA INFORMACION Y ACLARACIONES

ART. 29. El teléfono para informaciones y aclaraciones es 0981574163, en el horario de atención de 8:00 a 18:00 hs de lunes a viernes.

Art. 30. Toda situación no prevista en LAS BASES que pudieran derivar en un conflicto entre LOS ORGANIZADORES y LOS PARTICIPANTES podrán ser resueltas a pedido de cualquiera de las partes, por la Comisión Nacional de Juegos de Azar (CONAJZAR), quedando expedita la vía jurisdiccional en caso de que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, sometiéndose las parte a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

AZ Representaciones

ALFREDO ELPIDIO COLMAN RIVEROS